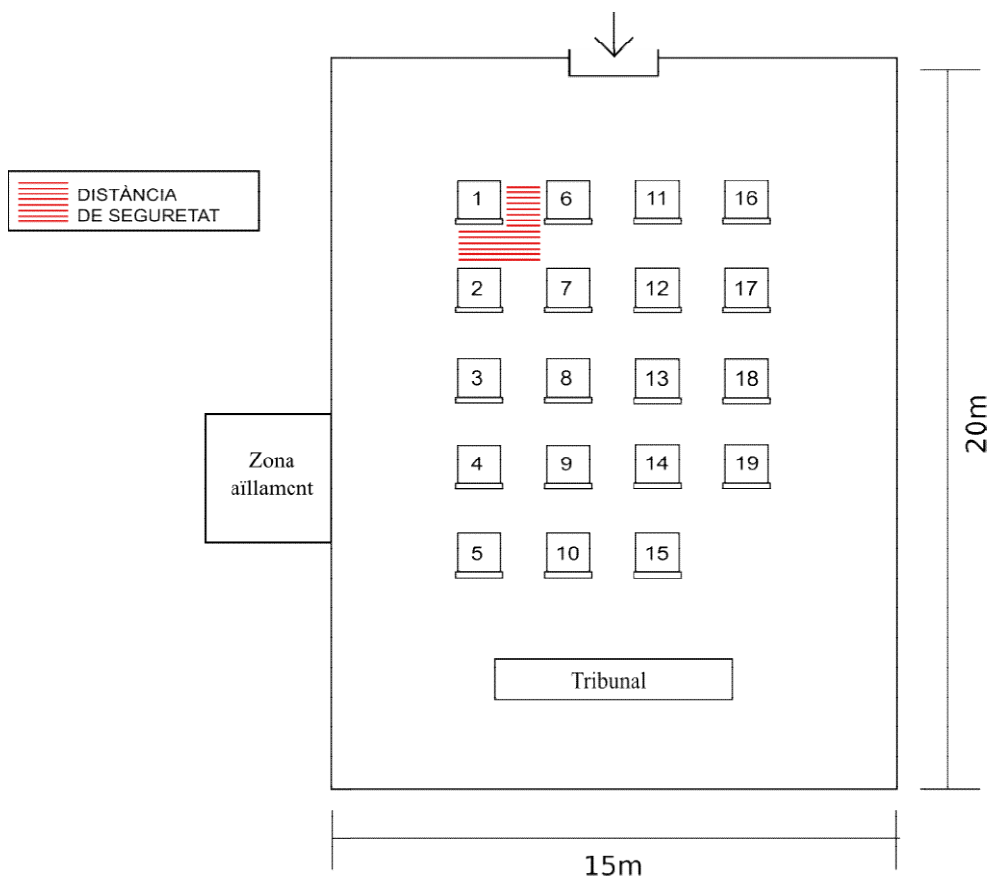


RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAT
Carrer Benat Vidal i Tomàs, 76
07650 Santanyí

1	AUBER ZAMORANO CLARA MARIA	***3676**
2	CANTARELLAS SANCHE VICTÒRIA	***2347**
3	CAÑAVATE OCHOA ANDREA	***8625**
4	CARDONA LÓPEZ FRANCISCA	***2665**
5	DURAN TRUYOLS CRISTINA	***3988**
6	GARCÍA ADILLÓN JAUME	***0411**
7	GARCÍA MARÍNEZ ADRIANA	***8445**
8	GÓMEZ HERRERA ALBERTO	***6233**
9	GONZÁLEZ BURGUERA LORENZO	***1631**
10	GONZÁLEZ NEVADO MARIA ÁNGELES	***3806**
11	MASCARÓ CABRER SEBASTIÁN	***3648**
12	MESTRE AMENGUAL JOAN	***8434**
13	MORENO BIBILONI IRENE	***8927**
14	NIETO CERDÀ MARIA MAGDALENA	***3807**
15	ORDINAS FEMENIA TERESA	***2255**
16	REBASSA GELABERT SANDRA ADRIANA	***1793**
17	RIGOL ALSINA MARINA	***2991**
18	ROMÁN SEGURA MARIA NEUS	***3845**
19	VIDAL BUJOSA PATRICIA	***8638**





AJUNTAMENT DE SANTANYÍ
Tel. 971653002 / fax 97163007
Plaça Major, 12
07650 Santanyí – Illes Balears

DECRET

Vista la convocatòria per a la creació d'una borsa de personal funcionari interí, inspector/a de serveis, del grup A, subgrup A2, escala d'Administració Especial, subescala tècnica, de l'Ajuntament de Santanyí, les bases de la qual es van publicar al BOIB núm. 128, del 18 de juliol de 2020.

Vist que en data 2 de febrer de 2021 s'ha publicat la llista definitiva de persones admeses al procés selectiu esmentat així com la data i lloc de la primera prova.

Vistes les mesures establertes en matèria sanitària pel Govern de l'Estat i pel Govern de les illes Balears, per tal de prevenir la propagació de la COVID-19.

DISPÒS

PRIMER. Aprovar el Protocol COVID-19 per a la celebració de les proves dels processos selectius d'ofertes d'ocupació pública a l'Ajuntament de Santanyí.

SEGON. Nomenar com assessors en matèria de prevenció de riscos, per a vetllar per la correcta aplicació de les mesures preventives durant la prova:

- SALVADOR FERRER CASTILLO
- PABLO JUAN GÓMEZ

TERCER. Ordenar la presència d'una persona operària de neteja, i una persona de la Brigada a les instal·lacions on es duran a terme les proves, que hauran de romandre en les instal·lacions durant el temps que duri la prova.

QUART. Convidar als membres del Comitè de Seguretat i Salut perquè assisteixin a les instal·lacions on es duran a terme les proves, en l'exercici de les seves funcions de prevenció.

Santanyí, 8 de febrer de 2021

La batlessa

Maria C. Pons Monserrat



El secretari habilitat accidental

Guillermo Mascaró Llinás

**Protocolo COVID-19 para la celebración de las
pruebas de los procesos selectivos de ofertas de
empleo público
AJUNTAMENT DE SANTANYI**

AJUNTAMENT DE SANTANYI

1. Finalidad y destinatarios del Protocolo

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en procesos selectivos que se celebren en ejecución de las ofertas de empleo público del Ajuntament de Santanyi.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de los ejercicios del proceso selectivo, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias – Ministerio de Sanidad y Conselleria de Salut.

Ante la futura evolución epidemiológica asociada a la COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, El Ajuntament de Santanyi se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, así como las medidas a tomar durante el desarrollo de los ejercicios y posteriormente a los mismos.

Las medidas contempladas durante las pruebas selectivas serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen los ejercicios, tanto por parte de los opositores como de los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo será alojado en el Portal de empleo público del Ajuntament de Santanyi y será remitido al órgano responsable del proceso selectivo y a los tribunales constituidos para los diferentes procesos que sean convocados con el fin de asegurar su difusión y el cumplimiento de todas las medidas que contiene por todos los involucrados en el proceso, quienes deberán ser informados de su contenido y, en su caso, de cualquier modificación.

Por otro lado, este protocolo está dirigido a todos los aspirantes del proceso selectivo, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba.

Asimismo, este protocolo está dirigido a los miembros del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo de cada proceso selectivo, quienes recibirán aquellas informaciones necesarias para que el proceso se pueda llevar a cabo con las medidas preventivas adecuadas y coordinarán las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este documento.

En la participación del proceso selectivo tanto aspirantes como miembros del tribunal y asesores técnicos y personal colaborador se responsabilizan y asumen, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir. Conforme a ello, todos los aspirantes, miembros del tribunal, asesores técnicos y personal colaborador de cada proceso selectivo, deberán presentar una declaración responsable en la que se acredite conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

El modelo de declaración responsable será conforme al indicado en el anexo I de este protocolo, y estará disponible en el portal de empleo público.

2. Organización logística

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Publicar previo a la celebración de las pruebas, los listados de distribución de aulas en la sección de la página web habilitada para la comunicación del desarrollo del proceso selectivo. Estos listados no se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.
- Articular las medidas correspondientes encaminadas a restringir el acceso a los edificios donde se realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- Organizar e identificar espacios comunes (accesos a las aulas, aseos), de examen, zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19 y zonas privadas destinadas al personal de servicios.
- Distribuir los espacios en las aulas de examen de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 2 metros.
- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, papeleras (a ser posible con tapa y pedal), mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de aspirantes y al menos uno en la puerta de entrada de cada aula, así como las cajas de recogida de la declaración responsable.
- Equipar a todas las aulas con, al menos, un recipiente y bolsa de basura que permita la gestión adecuada del material desechable utilizado.
- Desinfectar los espacios y mobiliario, con una antelación máxima de 24-48 horas previas a la celebración del ejercicio, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Una vez realizada la desinfección, con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, se procederá a precintar los espacios hasta su utilización, siempre que no haya podido realizarse con anterioridad.
- Establecer un itinerario de acceso principal a la sede, con señalización del recorrido hasta las diferentes aulas y situando marcas en el suelo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros entre personas. En función del número de participantes en el proceso selectivo deberá preverse sedes donde se puedan establecer recorridos incluso en el exterior de la sede.

3. Acceso a las sedes y a sus aulas.

Respecto al acceso a las sedes y a sus aulas:

- Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).
- En cada una de las puertas de los edificios donde se desarrollen los ejercicios, se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los aspirantes.
- Para el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios del examen, deberán mantener siempre una distancia de 2 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.

- En cada puerta de acceso se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.
- No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados, en los que se incrementará la distancia de seguridad a 4 metros.) En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional.
- El opositor accederá directamente a su aula y ocupará una de las mesas asignadas a la realización del ejercicio sin esperar en la puerta a ser llamado para evitar aglomeraciones. En la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación.
- El opositor permanecerá sentado en su sitio mientras el tribunal, asesor o personal de apoyo realiza el llamamiento levantando la mano para indicar su asistencia y proceder a su identificación. En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 2 m. En ese momento podrá hacer saber cualquier incidencia para que sea atendida por el tribunal, asesor o personal de apoyo (dudas, falta de material, declaración responsable, etc.).
- Antes de iniciar el examen el miembro del tribunal, asesor o miembro de apoyo en el momento de la identificación recogerá la declaración responsable que se depositará en una caja habilitada al efecto. La falta de entrega de la misma, o si esta no está firmada, impedirá la realización del ejercicio, teniendo el opositor que abandonar el aula con las medidas de seguridad que se le indiquen.

4. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 2 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarilla higiénica.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.

4.1. Personas participantes (opositores).

Aquellos opositores que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales para realizar los exámenes.

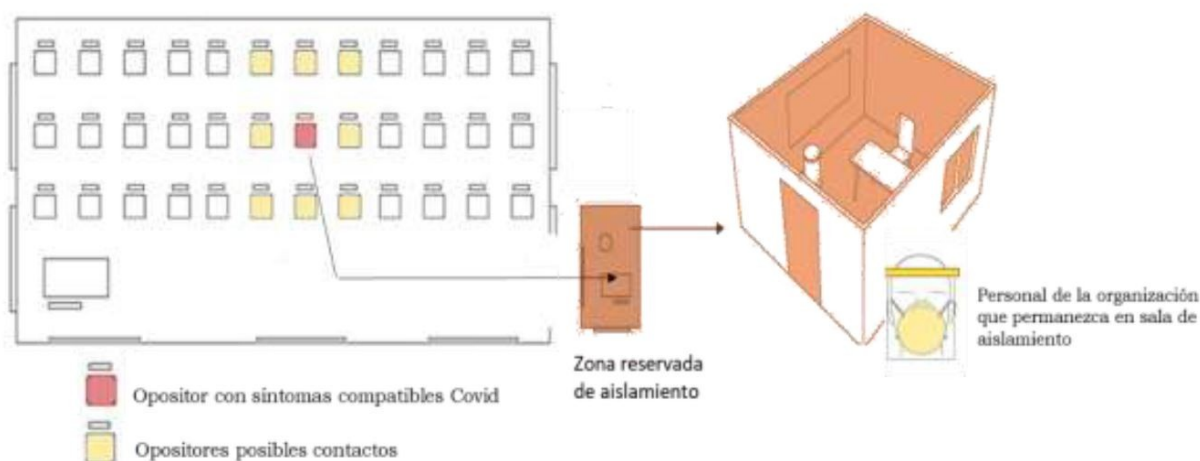
Durante la celebración del ejercicio:

- Como regla general, se utilizarán las escaleras en caso de que los accesos así lo exijan, evitando el uso de ascensores. No obstante en caso de necesidad, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y estará restringido a una sola persona, salvo en aquellos casos de aquellas que puedan precisar asistencia en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio (salvo casos justificados previstos en la normativa, en los que se incrementará la distancia de seguridad a 4 metros.). No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa sensación de seguridad.
- No se podrá compartir material (bolígrafos, TIPEX, etc.) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y por turnos, garantizando la distancia interpersonal de 2 metros.
- En caso de que un opositor iniciara síntomas compatibles con COVID-19 o estos fueran detectados, se le acompañará a la zona reservada de aislamiento, extremando las precauciones (sin quitarse la mascarilla y guardando la distancia de seguridad), donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible.
- La persona de la organización que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, retirando la mascarilla higiénica, realizando una higiene de manos y colocándose una pantalla facial, y mascarilla FFP2.

Si se percibe que el opositor estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112.

Para facilitar el posible seguimiento de contactos, en el caso de que el opositor con síntomas derive en un caso confirmado, el responsable del aula deberá tomar los datos de los opositores situados a su alrededor, según se especifica en el siguiente esquema, con el fin de comunicarlo a las autoridades sanitarias.



- Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia.
- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 15 minutos.
- En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia de aulas, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
- Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta que se le indique. La recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia de aulas.

- La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 2 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.

4.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de tribunal, asesor o personal de apoyo, que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo a los responsables de la organización de la prueba y al departamento de RRHH para que se ponga en marcha la gestión de casos y contactos en coordinación con Servicio Balear de Prevención; debiendo permanecer confinada en su domicilio.

Aquellos miembros de tribunales, asesores y personal de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales donde se realizarán las pruebas.

Durante la realización de las pruebas:

- Se proveerá de materiales de protección (mascarillas y geles hidroalcolólicos) a los miembros de los tribunales, asesores y al personal de apoyo.
- El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo hasta la finalización de las pruebas.
- Si algún miembro del tribunal, asesores y personal de apoyo comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento para los miembros del tribunal, asesores o personal de apoyo y se contactará de manera inmediata con el servicio de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Si además estuvieran en una situación de gravedad o tuvieran dificultades para respirar, se avisará al 112.

5. Otras medidas de protección individual y colectiva.

- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 2 metros en todo momento.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.
- Se mantendrán las puertas y ventanas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones inconfortables por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.
- Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.
- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y al boca.
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

6. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.

6.1. Gestión de residuos.

- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

6.2. Custodia y corrección de las pruebas.

Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten material de oficina con otras personas, podrían utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

En el caso de tener que reunirse los miembros del tribunal, se escogerán espacios amplios en los que se pueda mantener la distancia de seguridad entre los miembros, bien ventilados y procurando no alargar la duración de las mismas más allá de lo imprescindible.

7. Comunicación Centro COVID-19

Con 48-72 horas de antelación a la realización de los procesos selectivos, se comunicará al Centro COVID Illes Balears, la intención de realizar el proceso selectivo. Se seguirán las indicaciones que procedan.

INFOCOVID: 900 100 971

Anexo I

Datos identificación

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

DECLARO

Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla quirúrgica y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a los edificios donde se realicen los ejercicios de la convocatoria de pruebas selectivas, y me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o haber estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 y estar guardando cuarentena.

Fecha:

(Firma)

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



**Lávate las manos
frecuentemente**



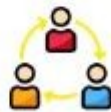
**Evita tocarte los ojos,
la nariz y la boca, ya
que las manos facilitan
su transmisión**



**Al toser o estornudar,
cúbrete la boca y la
nariz con el codo
flexionado**



**Usa pañuelos
desechables para
eliminar secreciones
respiratorias y tíralo tras
su uso**



**Si presentas síntomas
respiratorios evita el contacto
cercano con otras personas**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



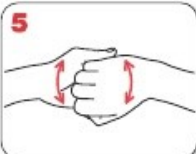
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



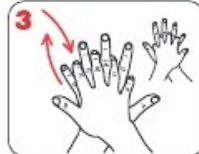
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séquese las manos con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2008, versión 1

 **Organización
Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Copyright: www.who.int/hq

Normas para la colocación y retirada de mascarillas

Cómo ponerse y quitarse adecuadamente un respirador desechable

LÁVESE BIEN LAS MANOS ANTES DE PONERSE Y QUITARSE EL RESPIRADOR.

Si ha usado con anterioridad un respirador que le ha ajustado bien, use el mismo tamaño, modelo y la misma marca.

Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, NO LO USE. Reemplácelo con uno nuevo.

Evite que haya vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes, prendas de vestir o cualquier otra cosa entre el respirador y su cara o que esté privando la colocación adecuada del respirador.

Siga las instrucciones que vienen con el respirador.¹

Colocación del respirador



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano afueracada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. (No cruce las bandas una sobre la otra).



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Dedique hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el arco y que tome la forma de la nariz.

Revisión del ajuste²



Coloque ambas manos sobre el respirador y aspire un poco de aire para revisar si el respirador se ajusta totalmente a su cara.



Con las manos todavía tapando completamente el respirador, late el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la pieza de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a lo largo de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.



Si no puede obtener un ajuste y sello adecuados, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Para quitarse el respirador



¡NO TOQUE La parte de adelante del respirador! (Puede estar contaminada).



Quítense el respirador tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



Bote el respirador en el recipiente de desechos. ¡LÁVESE LAS MANOS!





**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**